

La Comunidad de Madrid recomienda la instalación de repartidores de costes de calefacción (calorímetros en cada radiador)

La Comunidad de Madrid recomienda la instalación de repartidores de costes de calefacción (calorímetros en cada radiador) como medida de ahorro para aquellos cientos de miles de usuarios de calefacción no pueden instalar contadores para medir el consumo de su vivienda debido a la tipología de las instalaciones.

☆☆☆☆ Medición individual de consumos en instalaciones centralizadas de calefacción ☆☆☆☆

Actualmente, cientos de miles de usuarios de calefacción no pueden instalar contadores para medir el consumo de su vivienda debido a la tipología de las instalaciones.

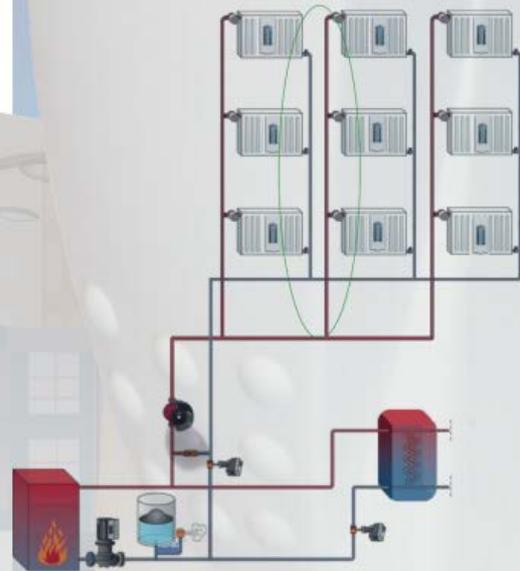
En estos casos, el gasto en calefacción de todos los vecinos es asumido por cada usuario mediante cuotas iguales o coeficientes de participación.

Solución: instalar repartidores de costes de calefacción en todos los radiadores de cada vivienda

Estudie la posibilidad de instalar repartidores de costes de calefacción en los radiadores de las viviendas de su comunidad. Así cada usuario:

- Conocerá su consumo de calefacción.
- Adoptará las medidas de ahorro energético que necesite.
- Pagará sólo por el consumo de su vivienda.

Contabilización individual de consumos en instalaciones centralizadas: una medida de ahorro y eficiencia energética



Texto definitivo de la nueva Directiva Europea

El pasado 11 de septiembre el Parlamento Europeo aprobó, por una mayoría del 90%, el texto definitivo de la nueva Directiva Europea de Eficiencia Energética. En dicha Directiva, que se publicará próximamente en el Boletín Oficial de la CEE. El texto, que deberá ser transpuesto a cada país miembro antes de 18 meses, confirma, en su Artículo 9, la obligatoriedad de instalar, en todos los edificios con algún sistema de calefacción o agua caliente centralizados y antes del 1 de enero de 2017, algún sistema de medición individual (contadores de calorías o repartidores de costes de calefacción -traducidos como calorímetros- en cada radiador, o bien contadores de agua caliente). Además la Directiva define las características y requisitos para la facturación y liquidación de costes de la calefacción y agua caliente sanitarias.

La publicación de esta directiva es un paso definitivo para la consecución de los objetivos de ahorro y eficiencia energética marcados en la Comunidad Europea. Pero lo más importante empieza ahora, en la transposición de esta nueva Directiva a la Legislación Española.

Si quiere consultar la Directiva en Castellano, pulse aquí: [Directiva Eficiencia Energética](#)

El IDAE confirma que para la instalación de calorímetros sólo es necesario el voto de las 3/5 partes de la Comunidad

Ante las numerosas preguntas y dudas surgidas en las últimas semanas, y en respuesta a la consulta realizada por [AERCCA](#) (Asociación Española de Repartidores de Costes de Calefacción), el IDAE confirma, mediante la comunicación que adjuntamos (pulsar [aquí](#)), que la contabilización individual de consumos en instalaciones colectivas de calefacción, bien mediante contadores individuales, repartidores de costes de calefacción u otros sistemas adecuados, **tiene la consideración de medida de eficiencia energética** a los efectos del artículo 17.3 de la Ley de Propiedad Horizontal, y por tanto, su instalación voluntaria por la comunidad de vecinos, **requiere el voto favorable de las tres quintas partes de los propietarios.**